

Sr. Rodríguez
 I. Guerrero
 Revisor
 b 2013-04-29
 b 2013-05-07
 146367
 on.
 registros

Señora Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre.

Intendenta de Compañías de Loja.

Ciudad.

FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA, Ecuatoriano, CC. 1103784458, en calidad de Gerente de la Compañía "IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CIA. LTDA.", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA CC. 1103784458	HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO CC. 1104428287	120 Valor nominal de cada participación: \$1,00 ✓	\$ 120,00 (ciento veinte Dólares)	NACIONAL
JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO CC. 1103318489 Y MARÍA DOLORES CAZAR LOAYZA CC. 0704751270	HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO CC. 1104428287	120 Valor nominal de cada participación: \$1,00 ✓	\$ 120,00 (ciento veinte Dólares)	NACIONAL

~~1768-18.~~
 1505-13.

146367
 06 MAY 2013

<p>JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO CC. 1102956990</p> <p>Y</p> <p>MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO CC. 1103693295</p>	<p>HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO CC. 1104428287</p>	<p>120</p> <p>Valor nominal de cada participación:</p> <p>\$1, 00</p>	<p>\$ 120,00 (ciento veinte Dólares)</p>	<p>NACIONAL</p>
<p>VALERIA NATALI CASTRO CORONEL CC. 1104235781</p>	<p>CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMENEZ CC. 1103744213</p>	<p>40</p> <p>Valor nominal de cada participación:</p> <p>\$40, 00</p>	<p>\$ 40,00 (cuarenta Dólares)</p>	<p>NACIONAL</p>

Esta Cesión y Transferencia se la realizó mediante escritura pública de fecha 11 de abril de 2013 ante el Notario Público Segundo del Cantón Loja Dr. Stalin Alvear Alvear, cuya copia se adjunta. La misma que consta en el Libro de Socios y Participaciones de fecha de 11 abril de 2013.

Particular que comunico para que se digne disponer el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.-

Loja, 26 de abril de 2013


FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA
Gerente General

2013-11-01-02-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA

VALERIA NATALI CASTRO CORONEL

JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO Y ESPOSA

JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO Y ESPOSA

A FAVOR DE: HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO

CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ

CUANTÍA: \$. 400,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves once de abril de dos mil trece, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores **FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA** y **VALERIA NATALI CASTRO CORONEL**, por sus propios derechos; **JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO** y **MARÍA DOLORES CAZAR LOAYZA**, casados entre sí; **JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO** y **MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO**, casados entre sí; y, por otra parte los señores **HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO**, divorciado; y, **CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ**, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de





transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes, el señor **FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA**; la señora **VALERIA NATALI CASTRO CORONEL**; los cónyuges señores **JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO** y **MARÍA DOLORES CAZAR LOAYZA**; y, los cónyuges señores **JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO** y **MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO**; y por obra los señores **HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO**, divorciado, y **CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ**, casada, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura.- **SEGUNDA.-** Antecedentes: a) La Compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Loja mediante escritura pública celebrada el día doce de marzo de dos mil doce, ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor Stalin Alvear Alvear, aprobada por resolución número **SC.DIC.L.12080**, del dieciséis de marzo de dos mil doce, dictada por la señora intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número doscientos ochenta y nueve, del veintinueve de marzo de dos mil doce.- b) Los comparecientes señores **FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA** y **VALERIA NATALI CASTRO CORONEL** a la fecha de adquirir sus participaciones en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.** se encontraban en estado civil solteros, por lo que para fines legales no requieren autorizarse para realizar la presente transacción.- c) La Junta General de

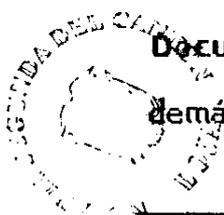


carácter Universal de Socios, en sesión del veintiséis de marzo del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA para que transfiera de ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, al socio JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO para que transfiera ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, al socio JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO para que transfiera ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, y a la socia señora VALERIA NATALI CASTRO CORONEL para que transfiera cuarenta (40) participaciones a favor de la señora CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ, JULIO RAFAEL BRITO ÁVILA; conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.-**

Transferencia de participaciones: Con los antecedentes expuestos los comparecientes: FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA, cede en venta real y efectiva ciento veinte (120) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, a favor de HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, con todos los derechos inherentes a las mismas; JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO, con la autorización manifiesta de su cónyuge, cede en venta real y efectiva ciento veinte (120) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, a favor de HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, con todos los derechos inherentes a las mismas; JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO, cede en venta real y efectiva ciento veinte (120) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, a favor de HUGO FERNANDO MALDONADO

ARÉVALO; y, VALERIA NATALI CASTRO CORONEL, cede en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, a favor de la señora CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ.- **CUARTA.-** Aceptación: La señora MARÍA DOLORES CAZAR LOAYZA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO ceda en venta ciento veinte (120) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, y la señora MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO ceda en venta ciento veinte (120) participaciones que posee en la compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.- **QUINTA.-** Precio: el precio de compraventa de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1.00), por lo que da un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, cada uno en la parte que le corresponde, por parte de la cesionarios, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **SEXTA.-** Inscripción y marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.-**

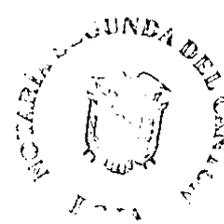
Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta





minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-
 Atentamente.- (firmado) Julián Burneo Valdivieso, ABOGADO. Matriculá mil
 quinientos noventa y uno. Colegio de Abogados de Loja".-Hasta aquí la
 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los
 documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor
 legal.- Los comparecientes me presentan sus cédulas de ciudadanía y
 certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura
 pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley, Yo el Notario
 lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo
 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando
 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-
 (firmado) Fabián David Celi Espinoza, Céd. Nro. 110378445-8; (firmado)
 Valeria Natali Castro Coronel, Céd. Nro. 110423578-1; (firmado) José
 Ignacio Eguiguren Burneo, Céd. Nro. 110331848-9; (firmado) María Dolores
 Cazar Loayza, Céd. Nro. 070475127-0; (firmado) José Vicente Córdova
 Machado, Céd. Nro. 1102956990; (firmado) María Alejandra Borrero
 Salgado, Céd. Nro. 1103693295; (firmado) Hugo Fernando Maldonado
 Arévalo, Céd. Nro. 110442828-7; (firmado) Carmita Elizabeth Arévalo
 Jiménez, Céd. Nro. 190021735-5; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear,
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".-

SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA**

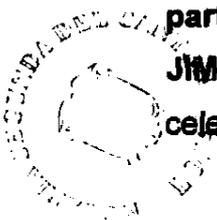


**EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS
DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Loja, el día veintiséis de marzo del año dos mil trece, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**: bajo la Presidencia de la señora **VALERIA NATALI CASTRO CORONEL** (que representa el 10.00% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía; señor **FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA** (que representa el 30.00% del capital social), señor **JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO** (que representa el 30.00% del capital social) y, **JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO** (con el 30.00% del capital social). Interviene como secretario el señor **FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA**, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CÍA. LTDA.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Consentimiento para la cesión de participaciones de los socios señores FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA, VALERIA NATALI CASTRO CORONEL, JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO y JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO: TRES. PUNTO UNO.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA, VALERIA NATALI CASTRO CORONEL, JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO y JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO:** La señora.



Presidente de la junta solicita que se trate el punto consensuado. El señor FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de ciento veinte (120) participaciones que equivalen al 30.00% a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, el socio JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO manifiesta la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de ciento veinte (120) participaciones que equivalen al 30.00% a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, el socio JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO manifiesta la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de ciento veinte (120) participaciones que equivalen al 30.00% a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO y la socia señora VALERIA NATALI CASTRO CORONEL declara la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de cuarenta (40) participaciones que equivalen al 10.00% a favor de la señora CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMENEZ, por lo que señalan que necesitan la autorización de todos los socios para este efecto; los socios de forma unánime renuncian al derecho de preferencia para adquirir las participaciones y aceptan al unísono la cesión de dichas participaciones. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **“Autorizar a los señores FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA la transferencia de ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, al socio JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO la transferencia de ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, al socio JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO la transferencia de ciento veinte (120) participaciones a favor del señor HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO, y, a la socia señora VALERIA NATALI CASTRO CORONEL la transferencia de cuarenta (40) participaciones a favor de la señora CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMENEZ.”** La Junta General autoriza a los socios de la Compañía para que celebren la escritura pública de cesión de participaciones; y, tramiten su



aprobación. Sin más puntos que tratar, la señora VALERIA NATALI CASTRO CORONEL presidenta de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de la señora Presidenta de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente la señora Presidenta de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: **"Aprobar el contenido total de la presente acta"**.



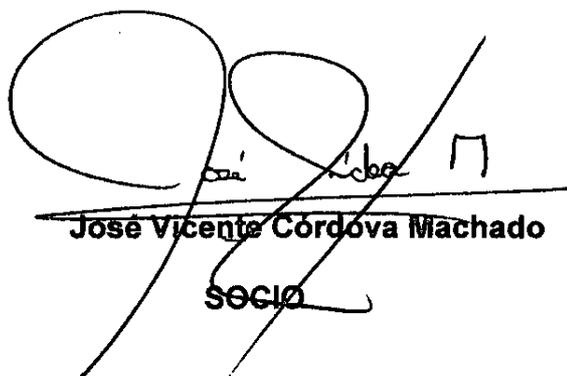
Seguidamente, la Señora Presidente, agradeciendo la asistencia de los socios, declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente de la Junta, el Señor Secretario de la Junta y los socios presentes.


Valeria Natali Castro Coronel
PRESIDENTE- SOCIA


Fabián David Celi Espinoza
SECRETARIO-SOCIO

A circular stamp of the "JUNTA GENERAL DEL CANTÓN LOJA". It features a central emblem with a sun and a mountain, surrounded by the text "JUNTA GENERAL DEL CANTÓN LOJA".

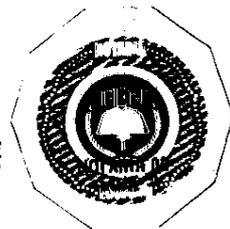

José Ignacio Eguiguren Burneo
SOCIO


José Vicente Córdova Machado
SOCIO



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA CONCUERDA CON SU ORIGINAL.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: FABIÁN DAVID CELI ESPINOZA, VALERIA NATALI CASTRO CORONEL, JOSÉ IGNACIO EGUIGUREN BURNEO Y ESPOSA, JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO Y ESPOSA, A FAVOR DE: HUGO FERNANDO MALDONADO ARÉVALO Y CARMITA ELIZABETH ARÉVALO JIMÉNEZ).-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia he procedido a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía *IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CIA. LTDA.*, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, el doce de marzo de dos mil doce, la presente transferencia de participaciones.- Loja, veintidós de abril de dos mil trece.- EL NOTARIO.-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1566

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

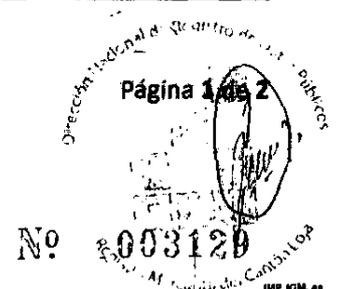
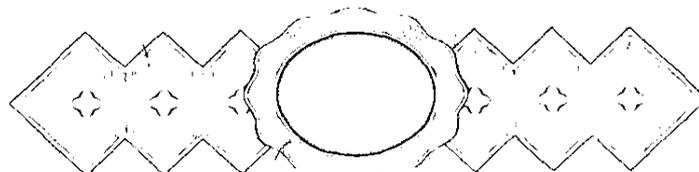
NÚMERO DE REPERTORIO:	1083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104235781	CASTRO CORONEL VALERIA NATALI	Loja	CEDENTE	Casado
1900217355	AREVALO JIMENEZ CARMITA ELIZABETH	Loja	CESIONARIO	Casado
1103784458	CELI ESPINOZA FABIAN DAVID	Loja	CEDENTE	Casado
1102956990	CORDOVA MACHADO JOSE VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1104428287	MALDONADO AREVALO HUGO FERNANDO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
1103318489	EGUIGUREN BURNEO JOSE IGNACIO	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. STALIN ALVEAR ALVEAR
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA EQUIPMENT MODERNITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA



Registro Mercantil de Loja

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES: FABIAN DAVID CELI ESPINOZA ; JOSE IGNACIO EGUIGUREN BURNEO Y JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO CEDEN CIENTO VEINTE(120) PARTICIPACIONES CADA UNO A FAVOR DEL SEÑOR HUGO FERNANDO MALDONADO AREVALO. LA SEÑORA VALERIA NATALI CASTRO CORONEL CEDE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CARMITA ELIZABETH AREVALO JIMÉNEZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

